



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

Resolución Directoral Regional

N° 000104 -2024- DRELP

Santa María, **23 ENE. 2024**

Vistos, el expediente N° 3092535, con un total de dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas programadas en su sede e instituciones bajo su jurisdicción y cautelar la buena marcha de la Gestión Institucional, a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando servicio de calidad oportuna y eficiente al público usuario, acorde con los lineamientos de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80° de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30493 Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, el servicio de auxiliar de educación, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a las disposiciones establecidas en la citada Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, conforme el artículo 7° de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 05-2024-MINEDU, se deroga la Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula disposiciones para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", modificada por la Resolución Viceministerial N° 014-2023-MINEDU y a su vez se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", con el objetivo de regular el procedimiento, requisitos y plazos para la contratación de auxiliares de educación, cautelando la transparencia y garantizando que los postulantes participen en igualdad de condiciones para acceder a una plaza vacante;

Que, conforme lo establece el numeral 5.6.1 de la norma técnica referida en el considerando precedente, corresponde a la DRE en la última semana del año, mediante acto resolutivo, aprobar el cronograma regional del procedimiento de contratación de auxiliares de educación de la jurisdicción regional, el cual inicia desde la primera semana del mes de enero y concluye, como máximo, la primera semana del mes de marzo, debiendo difundirlo a las UGEL que pertenecen al ámbito regional;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 19 de enero de 2024, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, establece precisiones para la implementación del procedimiento de contratación de auxiliares de educación para el año 2024, indicando entre otras consideraciones, la responsabilidad de la DRE, de aprobar el cronograma regional para el proceso de contratación de auxiliares de educación. Cabe precisar que el Oficio Múltiple N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se remitió al Área de Personal de nuestra sede institucional a efectos de que se atienda según las recomendaciones, por lo que a través del presente se aprueba el cronograma regional;

www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N – Santa María – Huaura Km. 151.5-Panamericana Norte – Margen Este/Plazuela Sta. María



Estando a lo dispuesto por la titular de la entidad, a lo visado por la directora de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento y por el responsable del Área de Personal, mediante la Orden de Ejecución N° 29-2024/GRL/DRELP/DOAIE-EPER; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 43610 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024", Ley N° 30328 "Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", Resolución Viceministerial N° 05-2024-MINEDU, Decreto Supremo N° 022-2003-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente, el "**CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS DURANTE EL AÑO 2024**", el mismo que se describe en el anexo adjunto, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, el obligatorio cumplimiento del cronograma aprobado mediante la presente resolución, por parte de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

ARTÍCULO 3º.- ORDENAR a la Oficina de Trámite Documentario, la derivación de la presente resolución para su notificación a los interesados y al responsable de la oficina de Informática para su publicación correspondiente en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Dña. ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES
Directora del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



ARCF/DRELP
LLES/DOAIE
CGAH/RPER
O.E. N° 29
23/01/2024

ANEXO

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN QUE LABORAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL-2024 DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS

Resolución Viceministerial N° 05-2024-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

N°	MODALIDAD	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
1	CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	Pre publicación de las plazas vacantes	Minedu	26/01/2024
2		Validación de las plazas vacantes	UGEL	29/01/2024 al 08/02/2024
3		Publicación final de plazas	DRE/UGEL	09/02/2024
4		Inscripción de postulantes	Postulante / UGEL	30/01/2024 al 02/02/2024
5		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	05/02/2024 al 09/02/2024
6		Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	05/02/2024 al 09/02/2024
7		Publicación de resultados preliminares	Comité	12/02/2024
8		Presentación de reclamos	Postulante	13/02/2024 al 14/02/2024
9		Absolución de reclamos	Comité	14/02/2024 al 15/02/2024
10		Publicación Final de resultados	Comité	16/02/2024
11		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	19/02/2024 al 21/02/2024
12		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	Comité	22/02/2024 al 23/02/2024
13		Emisión de Resolución de Contrato a través del NEXUS.	UGEL	22/02/2024 al 26/02/2024
14		Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación, al director de la UGEL	Comité	27/02/2024
15		Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	28/02/2024

